

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

Número suelto, **veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, *Compañía*, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á *veinticinco céntimos* línea.
 Las providencias judiciales, á *treinta*.
 Los de prendadas, á *diez*.
 Los demás, á *veinte*.

El pago será adelantado y se hará en Santander.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de abril.)

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Núm. 12.941.

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que La Mijuboun Maatchappij Herrero, vecino de Rotterdam, ha presentado el 1.º del actual una solicitud de demasía con el nombre de «Segunda Demasía á la Crespa», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Campo de los Llanos, Ayuntamiento de Penagos.

El trazado de la designación es el siguiente:

Solicita el terreno franco que existe entre las minas «La Crespa», «Deseada 9.ª», «Demasía á Deseada 9.ª», «Alicia», «Presentada» y «Pepita».

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 8 de abril de 1905.—
 El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

Núm. 12.942.

Don Torcuato Jusué Fernández, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Fabián Gutiérrez de Calis, vecino de esta ciudad, ha presentado el 3 del actual una solicitud de concesión de 12 pertenencias con el nombre de «Flor del Pueblo», de mineral de hierro, en el subsuelo del sitio llamado Braña de los Hison, término de Cóbreces, Ayuntamiento de Alfuz de Lloredo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tomará como punto de partida el mismo que tiene la mina llamada «Del Carmen», núm. 4.310; desde este punto se trazará una línea auxiliar en dirección O. de 156 metros, y se fijará la estaca 1.ª; de ésta al N. 400 la 2.ª; de ésta al O. 200 la 3.ª; de ésta al S. 600 la 4.ª; de ésta al E. 200 la 5.ª, y de ésta al N. 200 hasta la estaca 1.ª, cerrando así el perímetro, según el registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de treinta días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de abril de 1905.—
 El Ingeniero Jefe, *Torcuato Jusué.*

INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Don José Escalante y González, Director del Instituto general y técnico de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo solici-

tado doña Benita Platón Gutiérrez autorización para abrir un Colegio de niñas, bajo la advocación de San José, en esta ciudad, calle de San José, número 3 duplicado, segundo piso, derecha; en cumplimiento de lo que dispone el Real decreto de 1.º de julio de 1902 sobre inspección de enseñanza no oficial, en su art. 7, transcribo los documentos que el mismo señala á fin de que lleguen á conocimiento del público, por si hubiere alguien que tuviese que hacer reclamaciones pueda verificarlo en el plazo de quince días.

Santander 15 de abril de 1905.

**

Exhibió cédula de 11.ª clase, número 9.242.—Presentada 15 de abril de 1905.—El Director, José Escalante.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta, que dice: Instituto general y técnico de Santander.—Hay un timbre de 12.ª clase.—Señor Director del Instituto general y técnico de Santander.—La que suscribe, natural de Santander y vecina de dicha ciudad, de 26 años de edad, casada, que deseando abrir un Colegio particular bajo la advocación de San José, y poseyendo el título de Maestra de primera enseñanza superior, y deseando instalarse en la calle de San José, número 3 duplicado, segundo piso, derecha.—Suplica á V. S. que en vista de los documentos que acompaño, y previos los trámites legales, se sirva concederme la autorización correspondiente.—Dios guarde á V. S. muchos años.—Santander 14 de abril de 1905.—Benita Platón Gutiérrez.—Hay una rúbrica.

El material de enseñanza que posee doña Benita Platón para el Colegio que ha de establecer en la calle de San José, número 3, derecha, es el siguiente:

Un dintel con un crucifijo.
Reloj.
Dos mapas: Europa y España.
Una esfera terrestre.
Dos encerados, compás y escuadro.

Una colección de carteles.
Muestras de escritura.
Pizarras.
Un tablero contador, y
Dos mesas de pino.—*Benita Platón*.—Hay una rúbrica.—Santander 14 de abril de 1905.

Hay un timbre de 12.^a clase.—*Don Sixto Valcázar Diestro*, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.—Certifico: Que de los informes adquiridos resulta que doña Benita Platón Gutiérrez, de veintiséis años de edad, casada, habitante en la calle de San José, número 3 duplicado, segundo piso, derecha, durante los tres últimos años de su residencia en esta ciudad ha observado intachable conducta. Y para que así lo haga constar en el expediente de apertura de escuela, expido la presente, de orden y con el visto bueno del señor Alcalde, en Santander á catorce de abril de mil novecientos cinco.—*Sixto Valcázar*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Alcaldía constitucional de Santander».—V.^o B.: El Alcalde, *Ricardo Horga*.—Hay una rúbrica.

Hay un timbre de diez céntimos.—El ministro de Fomento.—Por cuanto doña Serafina Benita Platón Gutiérrez, natural de Santander, provincia de Santander, de edad de quince años, ha acreditado en debida forma que reúne las circunstancias prescriptas por la actual legislación para obtener el título de primera enseñanza superior y hecho constar su suficiencia ante la Escuela Normal de Vitoria el día 20 de junio de 1893.—Por tanto, de orden de S. M. el REY (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, expido este título para que pueda ejercer libremente la profesión de maestra en los términos que previenen las leyes y reglamentos vigentes.—Dado en Madrid á veinticinco de enero de mil ochocientos noventa y cuatro.—El Jefe del Negociado, *Emilio Gutiérrez Fernández*.—Hay una rúbrica. En nombre el señor Ministro.—El Director general interino, *Benigno Quiroga*.—Hay una rúbrica.—Firma de la interesada, *Benita Platón*.—Hay una rú-

brica.—Título de maestra de primera enseñanza superior á favor de doña Benita Platón Gutiérrez.—Registro general del Negociado de Títulos, folio 66, número 42.—Registro especial del Negociado correspondiente, folio 175, número 11.080.—Va sin enmienda.—Cúmplase lo mandado por la Superioridad.—Valladolid 13 de febrero de 1894.—El Rector, *Dr. Don Andrés de Laorden*.—Hay un sello en tinta negra que dice: «Universidad Literaria de Valladolid».—Registrado al folio número 54, número 35 del libro de su razón.—El secretario general, *Victor Pérez*. (Rubricado). Registrado al folio 13, número 497 del libro correspondiente. Vitoria 17 de febrero de 1894.—El Secretario, *Isidoro Casas*.—Hay un sello en tinta azul que dice: «Escuela Normal Superior de Maestras. Alava».—Queda registrado este título con el núm. 914 en el libro correspondiente de la Secretaría de mi cargo. Santander 15 de abril de 1905.—El Secretario, *Eloy E. de Oyarbide*. (Rubricado).—Hay un sello en tinta azul que dice: «Junta Provincial de Instrucción pública».—Es copia.—*Don Eloy Esperanza de Oyarbide*, Jefe de la Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de Santander.—Certifico: Que la presente copia concuerda en todo con el título que me presenta la interesada y que lleva el número 94 en el libro correspondiente de la Secretaría de mi cargo. Y para que conste, firmo y sello el presente certificado, con el de esta oficina y el V.^o B.^o del señor Gobernador Presidente, en Santander á quince de abril de 1905.—El Secretario, *Eloy E. Oyarbide*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Junta Provincial de Instrucción pública. Santander».—V.^o B.^o: El Gobernador Presidente, *A. Gutiérrez de la Vega*. (Rubricado.)

Hay una póliza de una peseta.—*Don Juan José Ruano de la Sota*, Abogado, Juez municipal y encargado del Registro civil del Este, de la ciudad de Santander y su término.—Certifico: Que al folio 34 del tomo primero, año 1879, sección primera de este dicho Registro, se halla la siguiente: Al margen. Acta de nacimiento número 33, Serafina Benita Modesta Platón Gutiérrez.—En la ciudad de Santander, á las nueve de la mañana del día 7 de enero de 1879, ante don Eutimio de la Revilla, Juez municipal y encargado del Registro civil del mismo término, y don Nicolás Maroto, Secretario, compareció don Pablo Platón

Abad, mayor de edad, casado, empleado, presentando con objeto de que se inscriba en el Registro civil una niña, y al efecto declaró que dicha niña nació el día 4 del corriente, á las ocho de la noche, en la casa número 13, piso tercero, calle de los Remedios.—Que es hija legítima del declarante, natural de Valladolid, y su esposa doña Isabel Gutiérrez, natural de Melgar de Fornamental, provincia de Burgos, ambos domiciliados en el del nacimiento. Que es nieta por línea paterna de don Nicolás Platón y doña Casilda Abad, naturales respectivamente, de Crujeadaña, en dicho Valladolid, y Villalba, en Burgos, y por línea materna de don Pedro Gutiérrez, natural de Otero del Castillo, y doña Benita Blanco, natural de dicho Melgar, todos cuatro difuntos.—Y que á la expresada niña se le había de poner los nombres de Serafina Benita Modesta.—Todo lo cual presenciaron como testigos los mayores de edad don Rafael Soto y don Ramón Francés, casados.—Leída íntegra la presente acta é invitadas las personas que deben suscribirla á que la leyeran por sí mismas si así lo creían conveniente, se estampó en ellas el sello del Juzgado municipal y la firmaron el señor Juez, el declarante y los testigos de que yo, el Secretario, certifico.—Hay un sello.—Eutimio de la Revilla.—Pablo Platón.—R. Francés.—R. Soto.—Nicolás Maroto.—Es copia exacta de su original, que justifica el nacimiento de Serafina Benita Modesta Platón Gutiérrez y que expido, á instancia de parte interesada, en Santander á 15 de abril de 1905.—*Juan J. Ruano*.—Hay una rúbrica.—Hay un sello en tinta que dice: «Registro civil del distrito del Este, Santander».—*Cástor V. Pacheco*.—Hay una rúbrica.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Torrelavega.

Cuanto por documentos públicos ó privados acrediten la adquisición de bienes inmuebles y el pago del impuesto de derechos reales, á partir de los apéndices al amillaramiento, autorizados en 1904, lo mismo que ganadería, pueden hasta el 10 de mayo próximo, presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento las declaraciones oportunas para que la Junta pericial acuerde respecto de ellas, Torrelavega 15 de abril 1905.—*A. Alcalde y Herrero*.

Ministerio de la Gobernación

ESTADÍSTICA DE MORTALIDAD

Defunciones por causa, por edades y por sexos ocurridas en el Ayuntamiento de Santander durante el mes de marzo de 1905

(POBLACIÓN DE SANTANDER, SEGÚN CENSO: 54.694 HABITANTES)

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

Fiebres tifoideas (tifus abdominal)
 Tifus exantemático
 Fiebres intermitentes y caquexia palúdica
 Viruela
 Sarampión
 Escarlatina
 Coqueluche
 Difteria y crup
 Gripe
 Cólera asiático
 Cólera nostras
 Otras enfermedades epidémicas
 Tuberculosis pulmonar
 Tuberculosis de las meninges
 Otras tuberculosis
 Sífilis
 Cáncer y otros tumores malignos
 Meningitis simple
 Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral
 Enfermedades orgánicas del corazón
 Bronquitis aguda
 Bronquitis crónica
 Pnevmonía
 Otras enfermedades del aparato respiratorio

	De 0 á 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 19 años		De 20 á 39 años		De 40 á 59 años		De 60 años en adelante		De edades desconocidas		RESUMEN		
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	Varones	Hembras	TOTAL
Fiebres tifoideas (tifus abdominal)	1	1	1	1	1	1	2	2	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tifus exantemático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Fiebres intermitentes y caquexia palúdica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Viruela	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sarampión	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Escarlatina	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Coqueluche	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Difteria y crup	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Gripe	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera asiático	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cólera nostras	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades epidémicas	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tuberculosis pulmonar	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Tuberculosis de las meninges	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras tuberculosis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Sífilis	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Cáncer y otros tumores malignos	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Meningitis simple	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Enfermedades orgánicas del corazón	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis aguda	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Bronquitis crónica	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Pnevmonía	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2
Otras enfermedades del aparato respiratorio	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2

PERIODO DE AMPLIACION DEL AÑO 1904

DEPOSITARIA DE FONDOS MUNICIPALES DE HERRERIAS

PRIMER TRIMESTRE DE 1905

CUENTA del primer trimestre de ampliación del año arriba citado de 1904, que rinde el Depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, de conformidad con lo dispuesto en la Real orden de 31 de mayo de 1886 y Reglas 47, 48 y 49 de la Circular de la Dirección general de Administración local, fecha 1.º de junio siguiente, á saber:

PRIMERA PARTE.—CUENTA DE CAJA

	PESETAS	CTS.
Existencia en fin del trimestre anterior.....	5.925	57
Ingresos en el trimestre de esta cuenta.....		»
CARGO.....	5.925	57
DATA por pagos verificados en igual trimestre.....		»
EXISTENCIA en mi poder para el trimestre siguiente.....	5.925	57

SEGUNDA PARTE.—CUENTA POR CONCEPTOS

INGRESOS	TOTAL	OPERACIONES	TOTAL
	de las operaciones realizadas en trimestres anteriores	realizadas en el trimestre de esta cuenta	de las operaciones realizadas hasta este trimestre
	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.	Pesetas Cts.
1.º Propios.....	472 90	»	472 90
2.º Montes.....	15 »	»	15 »
3.º Impuestos.....	»	»	»
4.º Beneficencia.....	232 47	»	232 47
5.º Instrucción pública.....	»	»	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	6.654 08	»	6.654 08
8.º Resultas.....	10.470 21	»	10.470 21
9.º Recursos á cubrir el déficit.....	»	»	»
10.º Reintegros.....	»	»	»
CARGO.....	17.844 66	»	17.844 66
PAGOS			
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.040 13	»	3.040 13
2.º Policía de Seguridad.....	15 »	»	15 »
3.º Policía urbana y rural.....	150 »	»	150 »
4.º Instrucción pública.....	80 »	»	80 »
5.º Beneficencia.....	40 »	»	40 »
6.º Obras públicas.....	481 »	»	481 »
7.º Corrección pública.....	216 70	»	216 70
8.º Montes.....	91 50	»	91 50
9.º Cargas.....	7.388 26	»	7.388 26
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»
11.º Imprevistos.....	416 50	»	416 50
12.º Resultas.....	»	»	»
DATA.....	11.919 09	»	11.919 09

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo y con los documentos que se unirán en su día á la cuenta general definitiva del ejercicio.
En Herrerías á 31 de marzo de 1905.—El Depositario, Ignacio Dosal.

Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros que están á nuestro cargo.
En Herrerías á 4 de abril de 1905.—El Regidor interventor, Mauricio Suárez.—V.º B.º: El Alcalde, Ignacio Ruiz.—El Secretario, Adriano Martínez.

PERIODO DE AMPLIACION DEL AÑO 1904

Ayuntamiento de Herrerías

BALANCE de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS	PRESUPUESTO autorizado y rectificaciones — Pesetas	OPERACIONES realizadas — Pesetas	DIFERENCIAS	
			EN MAS — Pesetas	EN MENOS — Pesetas
1.º Propios	964 47	472 90	»	491 57
2.º Montes.....	»	»	»	»
3.º Impuestos.....	25 »	15 »	»	10 »
4.º Beneficencia.....	»	»	»	»
5.º Instrucción pública.....	224 84	232 47	7 63	»
6.º Corrección pública.....	»	»	»	»
7.º Extraordinarios.....	»	»	»	»
8.º Resultas	6 483 14	6 654 08	170 94	»
9.º Recursos á cubrir el déficit.....	10.396 07	10.470 21	74 14	»
10.º Reintegros.....	»	»	»	»
TOTALES.....	18.093 52	17.844 66	252 71	»
PAGOS				
1.º Gastos del Ayuntamiento.....	3.112 »	3.040 13	»	71 87
2.º Policía de seguridad	15 »	15 »	»	»
3.º Policía urbana y rural.....	150 »	150 »	»	»
4.º Instrucción pública	80 »	80 »	»	»
5.º Beneficencia.....	85 »	40 »	»	45 »
6.º Obras públicas.....	786 »	481 »	»	305 »
7.º Corrección pública.....	216 80	216 70	»	»
8.º Montes.....	91 50	91 50	»	»
9.º Cargas.....	7.388 28	7.388 26	»	» 02
10.º Obras de nueva construcción.....	»	»	»	»
11.º Imprevistos.....	500 »	416 50	»	83 50
12.º Resultas	»	»	»	»
TOTALES DE PAGOS.....	12.424 48	11.919 09	»	505 39
EXISTENCIA EN CAJA.....	»	5.925 57	»	»
TOTALES IGUALES A LOS INGRESOS	»	17.844 66	»	»

Herrerías 31 de marzo de 1905.

El Regidor interventor,

Mauricio Suárez.

El Secretario,

Adriano Martínez.

INSTITUTO GENERAL Y TÉCNICO

DE
SANTANDER

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone la Real orden fecha 20 de abril de 1904, inserta en la *Gaceta* del 23 del mismo, los alumnos de la enseñanza no oficial, no colegiados, que deseen dar validez académica á los estudios hechos libremente, presentarán sus instancias de puño y letra de los mismos en la Secretaría de este Instituto en los días lectivos del 1.º al 15 de mayo inclusive, desde las nueve de la mañana hasta las doce, abonando á la vez los derechos de matrícula, académicos y de Secretaría, que serán por cada asignatura los siguientes:

Por cada asignatura del Bachillerato abonarán en papel de pagos al Estado 6 pesetas, y 2 más en metálico, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto de 28 de febrero de 1902; 2'50 pesetas en metálico por derechos de expediente, y dos timbres móviles de 10 céntimos, é identificación de su persona por medio de dos vecinos de la localidad, mayores de edad; documento que acredite la residencia en la misma y cédula personal, sin cuyos requisitos no podrán ser examinados en el mes de junio próximo.

Los alumnos de preparatorio y elemental de los estudios de Comercio satisfarán por cada asignatura 8 pesetas en papel de pagos al Estado; 2 pesetas en metálico y 2'50 pesetas por derechos de expediente, y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Los alumnos de la carrera del Magisterio satisfarán 25 pesetas en papel de pagos al Estado por todas las asignaturas de un grupo cualquiera, y en metálico una peseta de derechos de examen y 2'50 de derechos de expediente por cada asignatura, y dos timbres móviles de 10 céntimos.

Si la matrícula comprendiese sólo asignaturas sueltas de cualquiera de los grupos, satisfarán por asignatura 3 pesetas en papel de pagos al Estado, y en metálico una peseta de derechos de examen y 2'50 de derechos de expediente.

Nota.—Según el art. 13 del Real decreto de 15 de enero de 1903, no se podrá conceder ingreso en ningún Centro de enseñanza á me-

nores de diez años que no exhiban la certificación facultativa de hallarse vacunados, ni á menores de veinte que no presenten la de revacunación.

Lo que se anuncia de orden del señor Director para conocimiento de los interesados.

Santander 15 de abril 1905.—El Secretario, *Gabriel Callejón*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON FRUTOS RECIO, Juez de primera instancia del partido de Laredo.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Francisco Trasgallo Llanderal, de cuarenta años, soltero, Abogado, hijo de los finados don Juan y doña Cristina, natural de esta Villa y vecino que fué de Liendo, habiendo fallecido en Madrid el día veinte de enero del corriente año; reclama la herencia su hermana doña Josefa Trasgallo Llanderal, y se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado á reclamarlo dentro de treinta días; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Laredo á doce de abril de mil novecientos cinco.—*Frutos Recio*.—Por su mandado, *Patricio Ruiz Bravo*.



DON FRANCISCO MARTÍNEZ VALDÉS, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre contrabando de tabaco contra José María Pérez Corrales, de cuarenta y siete años, hijo de Gabriel y Teresa, casado, natural de Gandareda y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (que Dios guarde) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y con-

ducción ante este Juzgado de referido procesado, de oficio jornalero y tiene instrucción, á quien tengo decretada la prisión.

Dada en Santander á quince de abril de mil novecientos cinco.—*Francisco Martínez Valdés*.—Por su mandado: Por mi compañero Pérez, *Jesús Escobio*.

ANUNCIOS PARTICULARES

ANUNCIO

El día 26 de abril corriente, á las diez de su mañana, tendrá lugar la subasta voluntaria de la farmacia y muebles de la Viuda de Sáinz de Robredo, sita en la villa de Ramales, bajo el tipo de 5.783'44 pesetas, ante el Notario de la misma don Andrés Ortiz Martínez, en poder del cual se hallan el pliego de condiciones y demás documentos necesarios.

CANTABRIA

Revista quincenal de Agricultura, Ganadería, Industria, Artes y Letras montañesas.

Se ha puesto á la venta el número 33, correspondiente al 8 del corriente abril.

Contiene el sumario siguiente:

Nueva iglesia parroquial de Cóbreces.—Nuevo combustible artificial, por W.—Un nuevo peligro, por Columela.—Crónica agrícola, por J. del M.—La extensión universitaria en Puente San Miguel: décima conferencia. Avicultura rúsiica (continuación), por Carlos Lamo.—El empleo de la nitragina, por Tr. Graille.—Nueva feria.—Arboles frutales.—Revista mercantil, por Mariano.—Sección de noticias.

Grabados: Nueva iglesia parroquial de Cóbreces.

Se vende en la Administración de *El Cantábrico* á 0'25 ejemplar y en la Librería General de la calle de Amós de Escalante. Suscripción anual, 6 pesetas.

TIPOGRAFÍA DE «EL CANTÁBRICO»

Compañía 3

SANTANDER